

La Comisión Colombiana de Juristas rechaza el secuestro y asesinato del Gobernador del Caquetá, Luis Francisco Cuéllar Carvajal

El día de ayer, 22 de diciembre de 2009, Luis Francisco Cuéllar Carvajal, Gobernador del Caquetá, fue hallado muerto en la zona rural del municipio de Florencia (Caquetá), tras haber sido secuestrado. La víctima tenía 69 años de edad. Según las autoridades, en la noche del lunes 21 de diciembre, presuntamente el grupo guerrillero FARC secuestró al Gobernador sacándolo de su casa en Florencia. En desarrollo de los hechos, los secuestradores asesinaron al patrullero de la policía Javier García Gutiérrez, e hirieron a dos policías más. El cuerpo de Luis Francisco Cuéllar Carvajal fue encontrado degollado.

La Comisión Colombiana de Juristas rechaza estos hechos y exige al grupo guerrillero FARC, y a los otros grupos armados, la liberación inmediata de todos los rehenes, y la no repetición de este tipo de crímenes. Asimismo, solicita a las autoridades judiciales que investiguen estos crímenes para individualizar, juzgar y sancionar a los responsables, como única manera de cumplir con las obligaciones constitucionales e internacionales del Estado de garantizar un recurso judicial efectivo, que satisfaga los derechos de las víctimas a la justicia, la verdad y la reparación.

La toma de rehenes, así como los homicidios y los atentados contra la integridad física o mental de personas protegidas, son infracciones al derecho internacional humanitario, y son crímenes de guerra. Cuando estos crímenes se cometen como parte de un ataque generalizado o sistemático contra la población civil, como en el caso colombiano, constituyen crímenes de lesa humanidad.

El Presidente de la República ha afirmado: *“los altos mandos me han explicado que como había persecución de la Fuerza Pública, los terroristas, seguramente para evitar hacer disparos, procedieron a degollar al señor Gobernador”*¹. La Comisión Colombiana de Juristas hace un llamado a que las acciones que emprenda la Fuerza Pública en relación con los rescates de las personas secuestradas se desarrollen dentro de los parámetros establecidos por la Constitución Política, es decir, bajo la premisa de garantizar la vida, la integridad, y la libertad de todas las personas que se encuentran en su territorio. Además el derecho humanitario impone a quienes participan directamente en hostilidades la obligación de tener un cuidado constante y de tomar precauciones para evitar daños a personas civiles.

Finalmente la Comisión Colombiana de Juristas hace un llamado a las partes del conflicto armado a buscar sinceramente una salida humanitaria para todos y cada uno de los rehenes en cautiverio.

Bogotá, 23 de diciembre de 2009

Mayor información, contactar a: Gustavo Gallón Giraldo, Director CCJ (Tel. 7449333, ext. 115).

¹ Periódico *El Tiempo* (Bogotá), “‘Lo degollaron miserablemente’: Uribe”, 23 de diciembre de 2009, p. 1-2.